



RESOLUCIÓN CS N° 385 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de noviembre de 2021

Expediente N° 6445/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución DECECO N° 611/21 (Ratificada por Resolución CD-ECO N° 278/2021), por la cual aprueba el Régimen de Equivalencias entre el Módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador - Ciclo I de la Carrera MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO aprobado por la Res. CS N° 368/16, con el Módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador. Trabajo Final Integrador de la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PUBLICAS aprobada por Res. CS N° 347/16, por similitud en la carga horaria y contenidos mínimos aprobados, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo toma como base la propuesta realizada por la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo y el Mg. Agustín Dib Ashur, Directora y Secretario Administrativo de la Carrera de Especialización, respectivamente.

Que a fs. 197/198, obra informe favorable de la Sra. Directora de Posgrado y Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que a fojas 209 vta. obra intervención de la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, quien expresa "Esta Subsecretaria no observa inconveniente, siempre que la Resolución CS, cite el módulo 15, tal como fue cargado en SIRVAT "Talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador". Tal denominación se corresponde con la caja curricular obrante a fs. 50 y en la Resolución Ministerial 1004-2018 (fs.91)."

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Conjunto N° 222/2021,

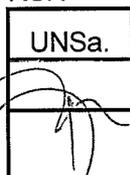
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Especial del 25 de Noviembre de 2021)

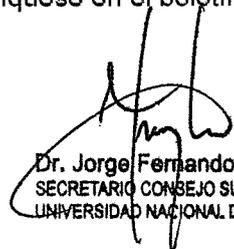
RESUELVE:

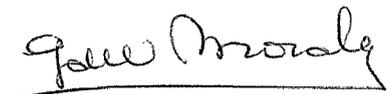
ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones DECECO N° 611/21 y CD-ECO N° 278/2021 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con la observación formulada por la Subsecretaria Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad. Dichos actos administrativos obran como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Res. DECECO N° 611-21
Expte. N° 6445/19
Salta, 19 de Abril 2021

VISTO: La presentación realizada a fs. 194 y 195 por la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo y el Mg. Agustín Dib Ashur, mediante la cual solicitan el reconocimiento de equivalencia del Módulo 15. Taller para la Preparación del Trabajo Integrador-Ciclo I aprobado por alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público en la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO N° 255/16 se aprobó el Texto Ordenado de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, el que fue ratificado por Res. CS 368/16 y se encuentra acreditada mediante Res. CONEAU N° 114/16.

Que se autorizó el dictado de la 3ª Cohorte de la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, la cual posee reconocimiento oficial y validez nacional según Res. ME 1.004/18 de acuerdo con los lineamientos académicos obrantes en la Res. CS 347/16, a partir del segundo semestre del período lectivo 2019.

Que la Ley N° 25.521 de Educación Superior establece en su *ARTICULO 29. — Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones (...) j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias*”.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones, y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que las autoridades de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas han confeccionado un análisis de similitud de contenidos académicos y carga horaria del Módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador Ciclo I con el Módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador. Trabajo Final Integrador, fundamentado en las resoluciones CS N°368/16 Y 347/16:

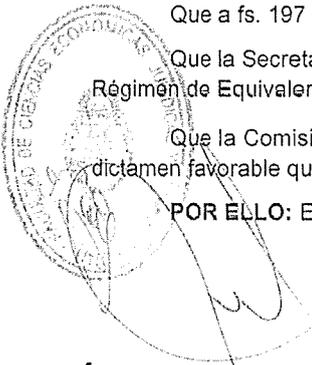
Que se debe reconocer a los alumnos, cuya inscripción fue convalidada mediante Res. CD ECO N°257/20, como aprobado el módulo: 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador. Trabajo Final Integrador en la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas si posee aprobado el módulo: 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador- Ciclo I en la carrera Maestría en Administración Financiera y Control del Sector

Que a fs. 197 a 198 obra informe de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad considera pertinente aprobar el Régimen de Equivalencias solicitado.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen favorable que obra a fs. 200 y 201.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Res. DECECO N° 611-21
Expte. N° 6445/19

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Régimen de Equivalencias entre el módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador- Ciclo I de la carrera Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público aprobado por Res. CS N° 368/16, con el módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador. Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas aprobada por Res. CS N° 347/16, por la similitud en la carga horaria y contenidos mínimos aprobados.

ARTICULO 2º. Reconocer a los profesionales detallados a continuación como aprobado el módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador. Trabajo Final Integrador en la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 3º Cohorte, si tienen aprobado el módulo 15. Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador- Ciclo I de la carrera Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ACOSTA VÍCTOR HUGO	18.040.160	MARTINEZ POMA JULIO MANUEL	23.240.706
BENITEZ JOSE ANTONIO	27.905.278	MENDOZA SUSANA NANCY	14.917.254
CABRERA MARIA LAURA	32.630.086	MIGUEZ DEL POZO ANDRÉS	22.832.828
CABRERA RICARDO FABIÁN	17.580.921	MIRANDA DANIEL JOSÉ	22.241.863
CAMACHO SILVANA EMILIA	33.705.238	NINA MARIA ALEJANDRA	24.121.535
CARRASCO MIRIAM DEL VALLE	26.027.870	RIVERA CARABAJAL YOLANDA	11.834.826
CASABELLA GASTON	26.701.279	RODRIGUEZ DIEGO ABEL	23.079.528
CHOQUE SÁNCHEZ MARCELA GABRIELA	22.946.502	RODRIGUEZ EUGENIO ROLANDO	13.040.720
CISNEROS VERÓNICA DEL VALLE	20.232.313	SALVA GABRIELA DEL VALLE	30.638.466
COZZI LAURA JIMENA	32.057.928	TOSONI GARCIA CLAUDIO FRANCISCO	21.973.382
DE LA ARENA MARIA GABRIELA	14.303.892	VILLA MEZZENA NÉSTOR ARIEL	30.637.083
GARCÍA WIERNA NATALIA	32.630.939	VILLAGRA VIRGINIA DEL VALLE	26.031.864
LIENDRO CRISTIAN GABRIEL	25.761.580	ZERPA CECILIA GLORIA	26.898.639

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la resolución que emita en consecuencia el Consejo Directivo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo, al Mg. Roberto Dib Ashur, al Mg. Agustín Dib Ashur, a los profesionales incorporados, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Cir. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021-AÑO HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 31 de agosto 2021

Res. CD -ECO N° 278/2021

Expte. N° 6445/19

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 611/21 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se tiene por aprobado el Régimen de Equivalencias entre el Módulo 15 Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador Cielo I de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, con el módulo 15 y los Talleres para la Preparación del Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública, por la similitud en la carga horaria y contenidos mínimos aprobados, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Acto Administrativo fue emitido en virtud de la presentación realizada por la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo y el Mg. Agustín Dib Ashur, mediante la cual solicitan el reconocimiento de las mencionadas equivalencias.

Que la Ley N° 25.521 de Educación Superior establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias.

El Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones, y elevarlos al Consejo Superior.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/21 de fecha 31.08.21, celebrada virtualmente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.-Ratificar la Res. DECECO N° 611/21 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados y Departamento de Personal (DGyE). Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/A'y

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UI



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICERRECTORA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UI

Expte. N° 6445/19.-

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Pág. 3/3